



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 146 DE 2022
(noviembre 08)

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 141 de 2022"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 - Estatuto General de la Universidad de los Llanos-, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior No. 013 de 2014 define la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos.

Que la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 convoca a concurso público de méritos para proveer treinta y cuatro (34) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante la Resolución Superior No. 014 de 2020 y la Resolución Académica No. 046 de 2022, modificada por las Resoluciones Académicas No. 052 de 2022 y No. 059 de 2022.

Que el artículo 18 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014, establece que los jurados evaluadores deben ser nombrados por el Consejo Académico de lista de elegibles propuestas por el Consejo de Facultad.

Que la Resolución Académica No. 141 de 2022 nombra jurados para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que la Vicerrectoría Académica solicita la modificación de la Resolución Académica No. 141 de 2022, debido a las novedades que se han presentado con los jurados evaluadores para la mencionada Facultad.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria No. 049 del 08 de noviembre de 2022, analizó la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 146 DE 2022
(noviembre 08)

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 141 de 2022"

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución Académica No. 141 de 2022, el cual quedará, así:

"ARTÍCULO 1. Objeto. Nombrar a las siguientes personas como jurados titulares para para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la **Facultad de Ciencias Económicas**, así:

• **Jurados Titulares**

Perfil	Área de Conocimiento	Nombre del Jurado Evaluador	Formación Académica
701	Contabilidad, Regulación y Control	1. Luz Eneida Moreno Mahecha	Doctorado: Universidad San Pablo CEU Doctora en Administración Maestría/Magister: Universidad de Barcelona Maestría en Responsabilidad Social Corporativa Auditoria y Contabilidad Social Maestría en Economía Social y Dirección de Entidades sin Ánimo de Lucro - Maestría en Administración en Salud Pregrado/Universitario Pontificia Universidad Javeriana - Contadora Publica.
		2. Jose Isnardi Sastoque Rubio	Maestría/Magister: Magister en Finanzas Especialización: Especialista en Finanzas - Especialista en Auditoria y Revisoría Fiscal, Pregrado/Universitario Contador Público
		3. Zaida Janeth Córdoba Parrado (Jurado Pedagógico)	Maestría: Universidad Externado de Colombia. Magister en Educación con Énfasis en Valor y Desarrollo Humano, Especialización: Universidad del Bosque Especialista en Arte y Folklore Pregrado/Universitario: Universidad del Tolima - Universidad de los Llano Licenciada en Educación Infantil y Preescolar

Perfil	Área De Conocimiento	Nombre Del Jurado Evaluador	Formación Académica
		1. Rodrigo Arturo Zarate	Doctorado: Regent University Doctor of Strategic Leadership Maestría/Magister: School of Global Leadership and Entrepreneurship - Regent University Certificate in Advanced Graduate Studies in Leadership Maestría/Magister: Regent University Master of Business Administration Pregrado/Universitario: Fundación Universidad de América Ingeniería Industrial
		2. Wilson Giraldo Pérez	Doctorado: Universidad de Valencia - Doctorado en Marketing

F *



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 146 DE 2022
(noviembre 08)

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 141 de 2022"

696	Administración y Gestión de Organizaciones		Maestría/Magister Universidad de Manizales - Maestría en Mercadeo Especialización Fundación Universitaria Konrad Lorenz - Especialización en Psicología del Consumidor Especialización Corporación Universitaria del Meta - Gerencia De Mercadeo Pregrado/Universitario Corporación Universitaria del Meta Administración de Empresas con Énfasis en Agroindustria
		3. Beatriz Avelina Villarraga (Jurado Pedagógico)	Maestría: MAGISTER EN DOCENCIA DE LAS MATEMATICAS Especialización: MATEMATICAS APLICADA Pregrado/Universitario: LICENCIADA EN MATEMATICAS Y FISICA

PARÁGRAFO 1. En caso de ausencia o renuencia de los jurados titulares se podrá designar jurados suplentes del listado remitido por el Consejo de Facultad respectivo.

PARÁGRAFO 2. De forma excepcional y por razones justificadas se podrá permitir la participación del jurado a través de medios tecnológicos, en todo caso, la sustentación de los aspirantes es presencial y pública".

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 08 días del mes de noviembre de 2022.


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente

Proyectó: Ezabaleta
Ajustó: JB - SG
Avaló: M. Silva


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario